

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".

Oficio No. UT/016/2024
Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 15 de agosto de 2024

Solicitud 050095300001524

ESTIMADO SOLICITANTE:

En respuesta a la solicitud de información pública con número de folio citado al rubro, formulada por Usted al Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa a través del Sistema de Solicitudes en la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 07 de agosto de 2024, con fundamento en el Artículo 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se manifiesta lo siguiente:

En mérito a lo anterior, esta Unidad de Atención gestionó ante la unidad administrativa correspondiente la entrega de la información solicitada, que en este caso corresponde a la Dirección Técnica, mediante Memorándum No. UT/038/2024 de fecha 08 de agosto de 2024, con su correspondiente anexo, firmado por la suscrita en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia.

Con fecha 13 de agosto de 2024, mediante oficio suscrito por el Director Técnico, se nos informa que, de acuerdo al procedimiento de búsqueda exhaustiva de la información, previsto en el artículo 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, éste último (con su correspondiente anexo), se remite la respuesta a la información solicitada, puntualizando lo siguiente:

En seguimiento a su Memorándum No. UT/038/2024 de fecha 08 de agosto del año en curso, referente a la solicitud con número de folio 050095300001524 recibida en el Sistema de Solicitudes de Información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia relativo a:

"Solicito respetuosamente me brinden la siguiente información:

1. *¿El presupuesto estatal considera recursos para la adecuación de infraestructura sanitaria en las escuelas?*
2. *En caso de que la respuesta sea afirmativa:*
 - a) *¿Cómo se ejerce ese recurso?.....(Sic.)"*

Me permito contestar puntualmente en los siguientes términos:

"...La Dirección Técnica del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, realizó una revisión y búsqueda exhaustiva de la información requerida por el solicitante, encontrando lo siguiente:

Con fundamento en el Decreto de Creación del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, nuestra participación se enmarca en la ejecución de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, reubicación y habilitación de la Infraestructura Física Educativa.



INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

📍 Paseo de la Reforma #1729, Col. Rancho las Varas, C.P. 25020, Saltillo, Coah.

✉ direcciongral@icifed.com.mx 🌐 www.icifed.com.mx

☎ (844)414-32-08 y (844)414-33-05 📍 ICIFED Coahuila

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".

Así mismo. Me permito comunicarle que la Secretaría de Educación del Estado a través de la Subsecretaría de Planeación Educativa, es el área que realiza la Planeación Educativa de las necesidades y/o solicitudes de la Infraestructura Física de los planteles (así como su seguimiento) registradas en el diagnóstico correspondiente; por lo cual compete a dicha Secretaría dar respuesta a su solicitud..."

De igual forma le hago de su conocimiento que el Instituto Coahuilense de la infraestructura Física Educativa surgió mediante Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de mayo de 2009, reformado por la misma vía en fecha 19 de abril de 2013.

Artículo 1.- Se crea el "Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa" como organismo público descentralizado de la administración pública estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades, con domicilio en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, sin perjuicio de que pueda establecer en otras poblaciones de la entidad, oficinas administrativas para el adecuado cumplimiento de su objeto.

Artículo 4.- Para el cumplimiento de su objeto, el ICIFED tendrá las atribuciones siguientes:

I.- Ejecutar por sí o a través de terceros, la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, reubicación, habilitación de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la educación pública; así como lo referente a las obras de conservación, protección, restauración y recuperación de bienes inmuebles considerados o declarados monumentos o patrimonio cultural, artístico e histórico del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo objeto sea o no educativo.

II.- Gestionar, administrar y ejercer los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para la construcción de la infraestructura física educativa, que para tal efecto asigne el Gobierno Federal, a través de las instancias competentes, así como las aportaciones que para el mismo objeto efectúe el Estado, los municipios de la entidad, los sectores social y privado y demás ingresos que obtenga por cualquier otro concepto atendiendo criterios de necesidad, equidad, racionalidad y eficiencia, así como los correspondientes a la operación y funcionamientos del propio Instituto;

III.- Fungir como autoridad en materia de infraestructura física educativa;

IV.- Llevar a cabo, conforme a las disposiciones aplicables en la materia, los concursos para la adjudicación de obras de infraestructura educativa, equipamiento y dotación de mobiliario que realice el Instituto;

V.- Celebrar convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto;

VI.- Emitir y aplicar especificaciones técnicas para la elaboración de estudios, proyectos, obras e instalaciones, así como proponer la difusión de las normas mexicanas que se expidan en materia de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio educativo estatal;



INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

📍 Paseo de la Reforma #1729, Col. Rancho las Varas, C.P. 25020, Saltillo, Coah.

✉️ direccionral@icifed.com.mx 🌐 www.icifed.com.mx

☎️ (844)414-32-08 y (844)414-33-05 📍 ICIFED Coahuila

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".

VII.- Crear y actualizar permanentemente un sistema de información del estado físico de las instalaciones que forman la infraestructura física educativa, en colaboración y coordinación con las autoridades locales a través de los mecanismos legales correspondientes...

VIII.- Formular, proponer y ejecutar programas de inversión para la construcción, mantenimiento, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reubicación y reconversión de los espacios destinados a la educación que imparta el Estado, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias;

IX.- Supervisar que las obras de infraestructura física educativa que se ejecuten dentro del Estado, se realicen conforme a las normas, especificaciones, proyectos, precios y programas aprobados, y en su caso, conforme a lo estipulado en los contratos de obra;

X.- Certificar la calidad de la infraestructura física educativa del Estado, de acuerdo a las normas y especificaciones que para tal efecto determine el Programa Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa;

XI.- Revisar, validar y certificar proyectos ejecutivos para la construcción de espacios destinados a la educación pública en general en el Estado, incluyendo las escuelas particulares a quienes se les otorgue por parte de la autoridad competente el Registro de Validez Oficial de Estudios.

XII.- Elaborar proyectos ejecutivos en materia de infraestructura física educativa en el Estado, a petición de parte, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas emitidas para tal fin;

XIII.- Promover la obtención de financiamiento alterno para la construcción, mantenimiento, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reubicación y reconversión de los inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación que imparte el Estado;

XIV.- Promover, en coordinación con las autoridades correspondientes, la participación social en la planeación, construcción y mantenimiento de los espacios educativos;

XV.- Impartir capacitación, consultoría y asistencia técnica, así como prestar servicios de asesoría a los organismos, entidades, instituciones o personas que lo requieran, en materia de elaboración de proyectos, ejecución, supervisión y normatividad de la infraestructura física educativa en el Estado, así como para determinar los mejores esquemas u opciones de seguridad de la misma;

XVI.- Realizar acciones de seguimiento técnico y administrativo de los diversos programas aplicables a la infraestructura física educativa en el Estado, cuando dichos programas incorporen recursos de índole federal, estatal o municipal y respecto de los que el ICIFED convenga con las autoridades correspondientes;

XVII.- Participar en coordinación con las instancias correspondiente en la planeación, programación y seguimiento técnico de los recursos autorizados para la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura física educativa en el Estado;

XVIII.- Vigilar el debido cumplimiento de los contratos, convenios y acuerdos contraídos por EL ICIFED en materia de infraestructura educativa, basados en las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

XIX.- Coordinar las actividades derivadas de la prevención y atención de daños causados a la infraestructura física educativa del Estado, por desastres naturales, tecnológicos o humanos;



INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

📍 Paseo de la Reforma #1729, Col. Rancho las Varas, C.P. 25020, Saltillo, Coah.

✉ direcciongral@icifed.com.mx 🌐 www.icifed.com.mx

☎ (844)414-32-08 y (844)414-33-05 📍 ICIFED Coahuila

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".

XX.- Celebrar convenios de investigación, desarrollo e intercambio de tecnología en materia de infraestructura física educativa con organismos e instituciones académicas estatales, nacionales e internacionales;

XXI.- Realizar y promover investigaciones sobre avances pedagógicos, tecnológicos y educativos que contribuyan a contar con una infraestructura educativa de calidad, permitiendo la seguridad y condiciones óptimas de acuerdo a su contexto;

XXII.- Obtener ingresos propios por servicios remunerados derivados de su objeto y administrar su patrimonio;

XXIII.- Vigilar el cumplimiento y la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias, así como de la normatividad complementaria procedente;

XXIV.- Participar, proponer y coadyuvar en la elaboración de los planes y programas de infraestructura física educativa que realiza la Subsecretaría de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación, con base a las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo, establezca el Ejecutivo del Estado;

XXV.- Coordinar con las autoridades estatales y municipales correspondientes, la debida aplicación y vigilancia del cumplimiento del presente Decreto;

XXVI.- Promover programas de protección y cuidado de las instalaciones educativas;

XXVII.- Determinar elementos distintivos de identidad cromática en los planteles educativos del Estado de Coahuila de Zaragoza como medios para la identificación visual de las instituciones educativas, así como para homologar criterios de selección de color, elementos decorativos y construcciones, estableciendo el uso de elementos publicitarios o expresiones gráficas en muros, bardas, postes o estructuras existentes en los planteles educativos, con el objeto de preservar el fin social de la educación; y

XXVIII.- Las demás que para el cumplimiento de su objeto señalen las disposiciones legales aplicables.

Finalmente, condecorador este Instituto, de la obligación de los principios de máxima publicidad, **entrega la información en los términos que se posee**, lo anterior con fundamento en el artículo 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual a la letra dice:

Artículo 102. La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando la información se entregue al solicitante en medios electrónicos, ésta se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra, o bien mediante la expedición de copias simples o certificadas. El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate.

En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Transparencia se lo indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra, y en la medida de sus posibilidades podrá adjuntar a la respuesta la imagen digital que compruebe que ahí se encuentran los datos o documentos solicitados y proporcionar una impresión de la misma.



INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

📍 Paseo de la Reforma #1729, Col. Rancho las Varas, C.P. 25020, Saltillo, Coah.

✉ direccionral@icifed.com.mx 🌐 www.icifed.com.mx

☎ (844)414-32-08 y (844)414-33-05 📍 ICIFED Coahuila

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".

En el caso de que la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, informes, trípticos o en cualquier otro medio, se le hará saber al solicitante por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Se le comunica que en atención a lo que dispone el artículo 110 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, si Usted no está conforme con la presente respuesta, tiene el derecho de hacer valer el recurso de revisión, el cual podrá interponer de manera directa o por medios electrónicos como la Plataforma Nacional de Transparencia, ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI).

Conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y dentro del término y forma señalados en las mismas, se comunica a Usted lo anterior, para su formal y debido conocimiento.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LIC. MELISSA ESTHER SAID FERNÁNDEZ

c.c.p. Archivo.



INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

📍 Paseo de la Reforma #1729, Col. Rancho las Varas, C.P. 25020, Saltillo, Coah.

✉ direccionral@icifed.com.mx 🌐 www.icifed.com.mx

☎ (844)414-32-08 y (844)414-33-05 📍 ICIFED Coahuila